



Asiento: R-1224/2017

Fecha-Hora: 13/12/2017 14:52:24

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICA UNA BECA PARA EL ALUMNADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN SOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL (R-986/2017) DE 19 DE OCTUBRE.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de UNA BECA PARA EL ALUMNADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN SOCIOLOGÍA APLICADA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, convocada por Resolución Rectoral (R-986/2017) de 19 de octubre, y vista la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Yan DU NIE X-5487388W, a la propuesta de adjudicación para la concesión de la beca, por ser beneficiaria de beca para el Máster Sociología Aplica por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, este Rectorado en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

1º.- **Conceder** dicha beca al primer aspirante de la lista de espera, D. Manuel Sánchez-Guerrero Álvarez, DNI 48846842-V.

2º.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa. frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los/as interesados/as pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 13 de diciembre de 2017  
EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1224/2017; Fecha-hora:  
13/12/2017 14:52:24

Código seguro de verificación:  
RUxFMo71-07zaC3Kv-YRS5GQYH-ExslQkeT

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

